### MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de la bahía de Algeciras por la que se anuncia información pública del Convenio de Colaboración entre el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz y esta Autoridad Portuaria.

Se dispone la publicación del anuncio de información pública del Convenio de Colaboración entre el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz y esta Autoridad Portuaria, que regulará la gestión por el citado Consorcio de las instalaciones y el dominio público portuario, cuya titularidad ostenta actualmente la empresa «Logo Almacenaje y Distribución, Sociedad Anónima» en el Muelle de la Isla Verde.

A los efectos previstos en los artículos 59.5 a) y 60.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por razones de interés público, se hace saber que el correspondiente Convenio se está tramitando en la Autoridad Portuaria, por lo que se abre información pública por el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Durante dicho período puede ser examinada la correspondiente documentación en la Avenida de la Hispanidad número 2, 11207 Algeciras, donde se encuentra de manifiesto, en horario de nueve a catorce horas.

Algeciras, 14 de julio de 2003.—José Antonio Caffarena Laporta, Director.—35.394.

#### Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón por la que se adjudica definitivamente concurso público.

Adjudicación definitiva del concurso público para la «Explotación del local de la zona pesquera situado en la zona de servicio del Puerto de Castellón» en régimen de concesión administrativa, a la mercantil Sopem Soport Empresarial, Sociedad Limitada.

12100 Grao Castellón, 2 de julio de 2003.—El Presidente: Juan J. Monzonis Martínez.—34.347.

### Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón por la que se adjudica definitivamente concurso público.

Adjudicación definitiva del concurso público para el «Acondicionamiento y explotación de las instalaciones del varadero situado en la dársena pesquera del Puerto de Castellón» en régimen de concesión administrativa, a la mercantil Astilleros de Pesca, Sociedad Limitada.

12100 Grao Castellón, 2 de julio de 2003.—El Presidente: Juan J. Monzonis Martínez.—34.346.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por la que se anuncia la información pública y se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Autovía del Camino de Castilla. Conexión de la N-330 con la A-7. Elx. Provincia de Alicante». Clave del proyecto: 11-A-3490. Término municipal: Elx. Provincia de Alicante.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 17 de junio de 2002, se aprueba el Proyecto de Construcción arriba indicado.

La citada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres en base a lo contemplado en el art. 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Elx, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Alicante, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Elx.

Lugar: Ayuntamiento de Elx.

Día: Jueves, 11 septiembre 2003.

Hora: 10,00. Parcelas nº: 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210.

Hora: 11,00. Parcelas n.º: 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220.

Hora: 12,00. Parcelas n.º: 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230.

Hora: 13,00. Parcelas n.º 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y en los periódicos «Información» y «La Verdad de Alicante».

Dichas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de título de propiedad, nota simple del Registro de la Propiedad y último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles y en el caso de arrendamientos, contrato y recibo de los últimos seis (6) meses. Para constancia en el expediente, se deberá aportar fotocopia de la citada documentación.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras o en la Unidad de Carreteras de Alicante alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valencia, 2 de julio de 2003.—Ismael Ferrer Domingo, Ingeniero Jefe de la Demarcación.—34.512.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: A-37-LC-3410. Estudio de trazado anejo al expediente de expropiaciones del área de servicio de Coirós, en la autovía del noroeste de las Rías Altas A-6. Tramo: Nadela-Arteixo. Subtramo: Montesalgueiro-Autopista A-9, P.K. 558,00, T.M. de Coirós (A Coruña).

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 21 de mayo de 2002, ha sido aprobado el estudio de trazado, anejo al expediente de expropiaciones del área de servicio de Coirós en la autovia del noroeste de las Rías Altas A-6. Tramo: Nadela-Arteixo. Subtramo: Montesalgueiro-Autopista A-9, P.K. 558,00. T.M. de Coirós (A Coruña), y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 31), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra comprendida en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Coirós, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Coiros. Lugar: Casa Consistorial. Día: 4 de agosto de 2003. Hora: 10,00 a 13,00 horas. Fincas: 001 a la 0045.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Ideal Gallego» y «La Voz de Galicia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Concepción Arenal, n.º 1, 1.º, 15071 A Coruña), alegaciones

a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 19 de junio de 2003.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río –34 510

# MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la convocatoria del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes afectados por la obra «Proyecto de construcción desglosado del de abastecimiento de aguas a Zaragoza y su entorno. Tercera fase: Tramo Sora-Loteta. Expediente número 1. Término municipal: Castejón de Valdejasa (Zaragoza).

Por Real Decreto Ley 9/1998 de 28 de agosto fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas al «Proyecto Desglosado del de Abastecimiento de Aguas a Zaragoza y su entorno» a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Castejón de valdejasa (Zaragoza), para el día 7 de agosto de 2003 a las 10 horas a los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa (Zaragoza), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 24-28 de 50071—Zaragoza y en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Castejón de valdejasa (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º

Zaragoza, 7 de julio de 2003.—El Secretario General, Carlos de Miguel Domínguez. Rubrica-do.—34.416.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de 23 de abril de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hace pública la Orden de caducidad de la autorización para la utilización de la estructura subterránea denominada «Sierra Gorda».

Con fecha 11 de abril de 2000, la entonces Dirección General de Minas del extinto Ministerio de Industria y Energía, autorizó la utilización de la estructura subterránea denominada «Sierra Gorda», recurso de la sección B) para el almacenamiento de GLP, localizada en la pedanía de Alumbres, término municipal de Cartagena, provincia de Murcia.

Dicha autorización se anunció en el Boletín Oficial del Estado número 73 de fecha 26 de marzo de 2001, indicándose en el párrafo quinto del apar-

tado antecedentes el Perímetro de Protección otorgado y representándolo en plano de situación adjunto

Mediante Orden de fecha 10 de abril de 2003, el Secretario de Estado de la Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por delegación del Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía (Orden Ministerial de 3 de octubre de 2002, Boletín Oficial del Estado de 10 de octubre), resolvió aceptar la renuncia voluntaria y declarar caducada la autorización para la utilización de la mencionada estructura subterránea.

En su virtud, esta Dirección General resuelve hacer pública la Orden de caducidad de la autorización para la utilización de la estructura subterránea denominada «Sierra Gorda», que lleva aparejada el levantamiento del otorgamiento del Perímetro de Protección asociado a dicha estructura.

Madrid, 23 de abril de 2003.—La Directora General de Política Energética y Minas.—Carmen Becerril Martínez.—35.506.

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución del Instituto de Educación Secundaria «Moratalaz» sobre extravío de título.

Por haberse extraviado el título de doña Raquel Corbella García, expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes el día 20 de diciembre de 1991, e inscrito al número 2888013183, libro 5, del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 2 de junio de 2003.—El Director, Marcelo Cenalmor Rodríguez.—34.409.

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Delegación Territorial de Valladolid, relativo a la solicitud de autorización administrativa para instalación de un parque eólico. Expdte: 14460/02 RI-42.712.

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica («B.O.C. y L.» de 30/09/97), se somete a información pública, para la presentación de proyectos en competencia, la solicitud de autorización administrativa de la instalación del parque eólico Páramo de la Llanada, cuyas características esenciales son:

Expediente n.º: 14460/02 RI-42.712.

- A) Solicitante: Sistemas de Energía Eólica, S. L.
  B) Lugar donde se va a establecer la instalación:
  Bercero y Berceruelo.
  - C) Coordenadas:

X	Y
328000	4600000
328000	4602000
329000	4602000
329000	4605000
333000	4605000

X	Y
333000	4601000
331000	4601000
331000	4600000

- D) Potencia total a instalar: 40 MW.
- E) Número de aerogeneradores: 20.

Durante el plazo de un mes, los interesados podrán presentar proyectos en competencia en las oficinas de este Servicio Territorial, sitas en Valladolid, Avda. José Luis Arrese, s/n.

Valladolid, a 21 de mayo de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, Ricardo del Fresno García.—34.337.

## UNIVERSIDADES

Resolución de la «Escola Universitària d'Enginyeria Tècnica Industrial de Terrassa» de la Universitat Politècnica de Catalunya sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío de título de Perito Industrial (Sección Electricista), expedido el 27 de febrero de 1965 a favor de D. Jose Cañadell Pascual.

Terrassa, 21 de mayo de 2003.—Carme Espot Piñol, Secretaria Académica EUETIT.—34.206.

Resolución de la «Escola Universitària d'Enginyeria Tècnica Industrial de Terrassa» de la Universitat Politècnica de Catalunya sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío de título de Ingeniero Técnico Industrial en Electricidad, expedido el 15 de septiembre de 1979 a favor de D. Víctor Andrés Bosque Campos.

Terrassa, 18 de junio de 2003.—La Secretaria Académica, Carme Espot Piñol.—34.205.

Resolución de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Alcalá de Henares sobre extravío de título.

De acuerdo con la Orden de 9 de Septiembre de 1974 se hace público el extravío del Título de Diplomada en Enfermería, expedido el 29-06-92, a favor de D.ª Pilar Provencio Pulla, con número de Registro Nacional 1992/109370.

En Alcalá de Henares, 4 de julio de 2003.—Sección de Títulos. Fdo.: M.ª Carmen Martínez.—34.408.

Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio de Bilbao sobre Extravío de título

Por extravio del Título de Diplomada en Formación de Profesorado de E.G.B. Especialidad Preescolar de Ana Isabel Moral Zuazo, expedido por el Rector de esta Universidad con fecha 25 de abril de 1985, Registro Universitario 136 y número de orden 833, se anuncia el citado extravio a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Bilbao, 9 de junio de 2003.—Ana Isabel Regidor Junquera. Administradora de la E.U. Magisterio de Bilbao.—34.369.